

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

16 *Concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones folclóricas y culturales del municipio de Sant Josep de sa Talaia para la realización de actuaciones, iniciativas y proyectos (años 2021 y 2022)*

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4518, de 14 de diciembre de 2022, se adoptó la siguiente resolución:

“(…) RESOLUCIÓN:

1. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades abajo especificadas (años 2021 y 2022):

Entidad	Año 2021	Año 2022	Total concedido
G07676919	1.247,20 €	15.448,22 €	16.695,42 €
G57972622	2.403,79 €	11.677,80 €	14.081,59 €
G07588817	818,26 €	7.355,00 €	8.173,26 €
G57597619	4.260,56 €	4.724,46 €	8.985,02 €
G57751612	825,00 €	2.025,00 €	2.850,00 €
G16582660	39,60 €	278,32 €	317,92 €
G07472509	999,76 €	3.805,58 €	4.805,34 €
G57572133		701,12 €	701,12 €
G16628026		1.140,304 €	1.140,30 €
	10.594,17 €	47.155,80 €	57.749,97 €

2. Dar cuenta de ello a los interesados, de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento (www.santjosep.org). También se publicará en el tablón de anuncios de la sede digital.

3. Dar cuenta de ello a la base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la LGS y el art. 36 del RGS.

4. De acuerdo con el artículo 17 de la Ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, las subvenciones de importe superior a 3.000,00 € tendrán que publicarse en el BOIB.”

Lo que se publica para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 30 de diciembre de 2022)

La alcaldesa accidental
Pilar Ribas Torres)

